

## I. DISPOSICIONES GENERALES

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

**12065** *Canje de Cartas entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) para la celebración del Taller Internacional sobre la Integración de Aplicaciones de Seguridad Física Nuclear en Grandes Zonas Urbanas del 22 al 25 de noviembre de 2022, hecho en Viena el 5 de abril y 13 de junio de 2022.*

Excma. Sra. Esther Monterrubio Villar.  
Representante Residente.  
Misión Permanente del Reino de España ante el OIEA.

5 de abril de 2022.

Excelentísima señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar un Taller Internacional sobre la Integración de Aplicaciones de Seguridad Física Nuclear en Grandes Zonas Urbanas (denominado en adelante el «evento») del 22 al 25 de noviembre de 2022.

La finalidad del evento es concienciar y familiarizar a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y a los funcionarios de seguridad nacional con el proceso de integración de las aplicaciones de seguridad física nuclear en las medidas de seguridad ya existentes en grandes zonas urbanas.

El evento se celebrará en inglés.

Se prevé que asistan aproximadamente 50 personas procedentes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el señor Marcos Sánchez Iglesias, Teniente Coronel de la Guardia Civil, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Valdemoro, Madrid (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante «el Gobierno») desearía dar acogida al evento en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el evento se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al evento. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del evento, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el evento, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el evento, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 *supra* mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El señor Jordan Swarthout, de la División de Seguridad Física Nuclear, ha sido designado Secretario Científico del evento.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a este evento, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 6 de mayo de 2022, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, excelentísima señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.

Directora General Adjunta.

Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.

Anexo B: Disposiciones propuestas.

## ANEXO A

### Lista de Estados miembros que serán invitados

*Taller Internacional sobre la Integración de Aplicaciones de Seguridad Física Nuclear en Grandes Zonas Urbanas*

Madrid (España), 22 a 25 de noviembre de 2022. Ref. N.º EVT2201711

Estados miembros:

Afganistán.

Albania.

Alemania.

Angola.

Arabia Saudita.

Argelia.

Argentina.

Armenia.

Australia.

Austria.

Azerbaiyán.

Bahrein.

Bangladesh.

Belarús.

Bélgica.

Bolivia, Estado Plurinacional de.

Botswana.  
Brasil.  
Bulgaria.  
Camboya.  
Camerún.  
Canadá.  
Chile.  
China.  
Colombia.  
Congo.  
Corea, República de.  
Cuba.  
Ecuador.  
Egipto.  
Emiratos Árabes Unidos.  
España.  
Estados Unidos de América.  
Etiopía.  
Federación de Rusia.  
Filipinas.  
Finlandia.  
Francia.  
Georgia.  
Ghana.  
Grecia.  
Honduras.  
Hungría.  
India.  
Indonesia.  
Irán, República Islámica del.  
Iraq.  
Israel.  
Italia.  
Japón.  
Jordania.  
Kazajstán.  
Kenya.  
Kirguistán.  
Kuwait.  
Líbano.  
Liberia.  
Libia.  
Madagascar.  
Malasia.  
Malí.  
Marruecos.  
México.  
Mongolia.  
Myanmar.  
Nepal.  
Nicaragua.  
Nigeria.  
Omán.  
Países Bajos.  
Pakistán.

Perú.  
Polonia.  
Portugal.  
Qatar.  
Reino Unido.  
República Checa.  
República Democrática del Congo.  
República Democrática Popular Lao.  
República Unida de Tanzania.  
Rumania.  
Serbia.  
Singapur.  
Sudáfrica.  
Suecia.  
Tailandia.  
Túnez.  
Turquía.  
Ucrania.  
Uganda.  
Uruguay.  
Uzbekistán.  
Venezuela, República Bolivariana de.  
Viet Nam.  
Zambia.  
Zimbabwe.

## ANEXO B

### Disposiciones propuestas

#### *Taller Internacional sobre la Integración de Aplicaciones de Seguridad Física Nuclear en Grandes Zonas Urbanas*

Madrid (España), 22 a 25 de noviembre de 2022. Ref. N.º EVT2201711

#### I. Responsabilidades del Gobierno.

El Gobierno se compromete a adoptar las disposiciones necesarias para proveer lo siguiente:

1. Locales.
  - a) Sala de capacitación principal con aforo para 50 personas y asientos de aula, y
  - b) Tres salas para subgrupos.

Estos locales estarán a disposición exclusiva del OIEA desde el lunes 21 de noviembre hasta el 25 de noviembre de 2022, ambos inclusive.

#### 2. Equipo.

- a) Micrófonos para los conferenciantes (tipo y número por confirmar);
- b) Un retroproyector;
- c) Una pantalla grande;
- d) Cuatro rotafolios, y
- e) Conexión a Internet (alámbrica e inalámbrica).

### 3. Personal.

a) El Sr. Marcos Sánchez Iglesias, Teniente Coronel de la Guardia Civil (España), se encargará de la coordinación administrativa local, entre otras cosas de adoptar las disposiciones necesarias en relación con:

- i) El alojamiento adecuado de los funcionarios del OIEA, los conferenciantes, los participantes seleccionados por el OIEA y los observadores;
- ii) El transporte local, según sea necesario y de conformidad con lo acordado;
- iii) Los almuerzos de los participantes durante el evento,
- iv) Los almuerzos de los conferenciantes y los funcionarios del OIEA durante el evento.

b) Asunción de los gastos de viaje y las dietas de los conferenciantes/expertos técnicos invitados por el Gobierno, según proceda.

c) Asunción del costo de los servicios, los gastos de viaje y las dietas del Director del Evento y del personal administrativo y auxiliar del Gobierno, según proceda, para el desarrollo adecuado del evento, incluido el mantenimiento y funcionamiento del equipo en los locales donde este se celebre.

### 4. Material para el evento.

Será facilitado por el OIEA e impreso por el Gobierno, según sea necesario y de conformidad con lo acordado.

## II. Responsabilidades del OIEA.

El OIEA se compromete a lo siguiente:

1. Facilitar los servicios de un Secretario Científico;
2. Invitar a los Estados Miembros a que designen a los participantes para el evento de conformidad con las prácticas establecidas del OIEA;
3. Seleccionar a los participantes a partir de las designaciones recibidas. El evento está abierto a la participación de 50 personas de los Estados Miembros enumerados en el anexo A; de ese total, el Gobierno podrá designar a 5 de sus nacionales como participantes para que asistan al evento.
4. asumir los costos relacionados con la celebración del evento que figuran a continuación, de conformidad con el Reglamento Financiero y las Disposiciones Financieras del OIEA:

- a) Los gastos de viaje y las dietas de los conferenciantes/expertos técnicos invitados por el OIEA y del Secretario Científico;
- b) Las dietas de todos los participantes seleccionados;
- c) Los servicios de interpretación y traducción, según sean necesarios y se acuerden;
- d) Los gastos de viaje de ida y vuelta a Madrid (España) de todos los participantes y conferenciantes/expertos técnicos seleccionados por el OIEA;

5. Distribuir la documentación previa al evento y otra información a los participantes seleccionados, y

6. Consultar las disposiciones antes mencionadas con el representante designado del Gobierno, según proceda.

## III. Responsabilidades compartidas.

### Conferenciantes.

Todos los conferenciantes serán seleccionados por el OIEA y el Gobierno mediante consultas conjuntas. El OIEA invitará a los conferenciantes no locales y el Gobierno, a

los conferenciantes locales. Los conferenciantes abordarán los temas específicos del evento y participarán en los debates de grupo pertinentes.

Viena, 13 de junio de 2022.

Sra. Directora General Adjunta:

Adjunto remito carta firmada por mí, como Embajadora Representante Residente de España ante los Organismos Internacionales con sede en Viena, que constituye el Canje de Cartas entre el OIEA y España para la celebración en Valdemoro, Madrid (España) del Taller Internacional sobre la Integración de Aplicaciones de Seguridad Física Nuclear en Grandes Zonas Urbanas, referencia EVT2201711, del 22 al 25 de noviembre de 2022.

Ruego se tengan en cuenta las siguientes observaciones en relación con el Canje de Cartas:

- a) Deberá guardar los límites de aplicación materiales y personales del Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA de 1959.
- b) El Acuerdo sobre privilegios e inmunidades del OIEA solo se aplicará a las personas y bienes objeto del Acuerdo.
- c) La previsión relativa a los visados debe entenderse sin menoscabo de la aplicación de toda la normativa interna comunitaria aplicable, es decir, el Acuerdo que ahora pretende firmarse no supone la exención de visados a quienes no están eximidos por dicha normativa.
- d) La autorización para supervisar los locales de la reunión a la que se refiere el último párrafo del Acuerdo nunca debe entenderse como una autorización del OIEA porque en España no hay locales «acreditados» de ese Organismo.
- e) A su llegada, y para la entrada, en España, todos los participantes deberán cumplir los requisitos previstos en la normativa de entrada y de control sanitario, pasar en su caso los controles sanitarios exigidos atendiendo al país de procedencia y respetar las restricciones temporales de movilidad exigidas en aplicación de la normativa sanitaria por el COVID-19.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle, Sra. Directora General Adjunta, el testimonio de mi más alta consideración.

Y un cordial saludo.

La Embajadora Representante Residente, Esther Monterrubio Villar.

Viena, 13 de junio de 2022.

Sra. Directora General Adjunta:

Me complace confirmar la recepción de su carta de ref. EVT2201711 y fecha 5 de abril de 2022, con el siguiente contenido:

«Excelentísima señora:

Tengo el honor de comunicarle que el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) tiene previsto celebrar un Taller Internacional sobre la Integración de Aplicaciones de Seguridad Física Nuclear en Grandes Zonas Urbanas (denominado en adelante el “evento”), del 22 al 25 de noviembre de 2022.

La finalidad del evento es concienciar y familiarizar a los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley y a los funcionarios de seguridad nacional con el proceso de integración de las aplicaciones de seguridad física nuclear en las medidas de seguridad ya existentes en grandes zonas urbanas.

El evento se celebrará en inglés.

Se prevé que asistan aproximadamente 50 personas procedentes de los países invitados que figuran en la lista contenida en el anexo A, así como uno o más representantes del OIEA.

De las conversaciones oficiosas mantenidas con el Sr. Marcos Sánchez Iglesias, Teniente Coronel de la Guardia Civil, se desprende que se podría disponer de locales y medios adecuados en Valdemoro, Madrid (España).

Tengo el honor de preguntar si el Gobierno del Reino de España (denominado en adelante el Gobierno) desearía dar acogida al evento en cuestión y, en caso afirmativo, si estaría de acuerdo en adoptar las siguientes disposiciones:

1. En relación con el evento se aplicará el Acuerdo sobre Privilegios e Inmunidades del Organismo Internacional de Energía Atómica de 1 de julio de 1959, que fue aceptado por el Gobierno el 21 de mayo de 1984 y que constituirá la base de este acuerdo administrativo internacional.

2. El Gobierno, con sujeción a sus reglamentos y a la legislación nacional, concederá a los funcionarios y expertos del OIEA, así como a los delegados designados por los Estados Miembros, el derecho a entrar y permanecer en territorio español y a salir de él. Los visados necesarios para los funcionarios y expertos del OIEA, así como para los delegados designados por los Estados

Miembros, se expedirán lo más rápidamente posible y, si la legislación española lo permitiese, a título gratuito.

El OIEA informará prontamente al Gobierno sobre todas las personas oficialmente designadas para asistir al evento. También comunicará a estas personas que, de ser necesario, deben solicitar el visado con antelación suficiente a la fecha de inicio del evento, y se espera del Gobierno que expida prontamente dichos visados y facilite así su participación.

3. El Gobierno facilitará los trámites aduaneros en relación con las personas antes mencionadas a su entrada y salida del Reino de España.

4. El Gobierno pondrá a disposición, sin costo alguno para el OIEA y por todo el tiempo que dure el evento, locales y medios suficientes y apropiados para su celebración, como se indica en el anexo B.

5. El Gobierno actuará con razonable diligencia para garantizar la seguridad en los locales donde se celebre el evento, así como la seguridad de las personas mencionadas en el párrafo 1 supra mientras se encuentren en dichos locales. El Gobierno adoptará las medidas que sean razonables según las circunstancias para garantizar dicha seguridad, incluida la supervisión de los locales en la medida necesaria.

El Sr. Jordan Swarthout, de la División de Seguridad Física Nuclear, ha sido designado Secretario Científico del evento.

En caso de que su Gobierno desee dar acogida a este evento, le agradecería que me comunicara por escrito, antes del 6 de mayo de 2022, la conformidad de su Gobierno con los puntos antes enumerados, de modo que la Secretaría pueda adoptar oportunamente las disposiciones pertinentes.

El presente acuerdo administrativo internacional, concertado por intercambio de cartas, entrará en vigor en la fecha de data de su respuesta.

Le ruego acepte, Excelentísima Señora, el testimonio de mi distinguida consideración.

Lydie Evrard.  
Directora General Adjunta.  
Jefa del Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física.

Documentación adjunta:

Anexo A: Lista de Estados Miembros que serán invitados.  
Anexo B: Disposiciones propuestas».

Tengo el honor de confirmarle que las propuestas contenidas en su carta son aceptables para el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación del Reino de España y que dicha carta, conjuntamente con esta carta de respuesta, constituirán un Acuerdo Administrativo Internacional entre el Reino de España y el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), que se aplicará provisionalmente desde la fecha de esta carta, y permanecerá en vigor durante la duración del evento y por el período adicional que sea necesario para que culminen sus actividades y para resolver toda cuestión que se derive del Acuerdo.

Aprovecho esta ocasión para reiterarle el testimonio de mi más alta consideración.

La Embajadora Representante Residente, Esther Monterrubio Villar.

El presente Acuerdo internacional administrativo entró en vigor el 13 de junio de 2022, fecha de la carta de respuesta española, según se establece en su penúltimo párrafo.

Madrid, 7 de julio de 2022.–La Secretaria General Técnica, Rosa Velázquez Álvarez.